



INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA.  
Ingenieros Consultores

Pereira, Junio 03 de 2016

IyE-014-2016

Doctor  
JUAN PABLO GALLO  
Alcalde de Pereira  
Ciudad

Ref: Concurso de Meritos No. 056-2016

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE PLAZA INTERIOR PARA EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DERECHO DE PETICIÓN A LA RESOLUCION 2076 DEL 01 DE JUNIO DE 2016.

Yo, ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 17126707, expedida en Bogotá y con matrícula profesional No. 014 RIS y representante legal de Ingeniería y Estudios Ltda, en calidad de futuro proponente dentro del concurso de méritos de la referencia, por medio del presente me permito presentar las siguientes observaciones al Proceso en Referencia y derecho de petición consagrado en la Constitución Política de Colombia, a la resolución de apertura 2076 del 01 de junio de 2016.

Con gran preocupación vemos que el Pliego de Condiciones Definitivo ha sido cambiado en su totalidad en los numerales: **3.2.7 Experiencia del Proponente, 3.3.1.1 Experiencia Específica del Proponente, 3.3.1.2 equipo de Trabajo, que será objeto de calificación y 3.3.1.2.1 puntaje Equipo de Trabajo, que será objeto de calificación;** con relación al Proyecto de pliego de Condiciones publicado el día 08 de abril de 2016.

En el Pliego Definitivo de condiciones se exigen dos (2) certificaciones por un valor de 3.000 SMMLV, cuando en el Proyecto de Pliego de Condiciones solo se exigía una (1) por valor superior a cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000), lo que equivale a 580.16 SMMLV; para una interventoría cuyo valor es de cuatrocientos diez y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos (\$419.448.483), lo cual no tiene concordancia.

A parte de ello incluyen el ítem que contiene haber intervenido la construcción de cocinas industriales donde se evidencie la construcción de sistemas de monitoreo, control y redes contra



INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA.  
Ingenieros Consultores

Incendios, ítems que no hacen parte del presupuesto oficial exigido para la obra a intervenir (Licitación Pública 055-2016). No entendemos cómo exigen dichos requisitos si no hacen parte ni están presupuestada en la obra a ejecutar.

Por lo anterior solicitamos audiencia pública para hacer los ajustes y observaciones necesarias al Pliego Definitivo publicado por la Entidad. Como derecho de petición al cronograma de la Resolución de apertura 2076 del 01 de junio de 2016, solicito que esta audiencia se realice el día martes 08 de junio de 2016.

Igualmente solicitamos el aplazamiento del cierre del presente proceso para el día 17 de junio de 2016 a las 10:00 am.

Atentamente,

**ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL**  
cc. 17.126.707 de Bogotá  
Representante legal – Ingeniería y Estudios Ltda  
Nit. 891401451-2

c.c Contralor Municipal, Dr. Alberto Arias Dávila  
Procuraduría Regional de Risaralda  
AIR (Asociación de ingenieros de Risaralda).

C# 12 # 13-53 Tel 3252766 Reveira



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	03 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	26079
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL		
<b>Descripción o asunto:</b>	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DERECHO DE PETICION A LA RESOLUCION 2076/2016	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos fisicos:</b>		<b>Descripción de anexos fisicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	<b>Copia a:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura, MARIO CASTAÑO MONTOYA - Asesor(a) Privado(a)

